

Resumen Ejecutivo

El Servicio de Rentas Internas publicó una nueva versión del Anexo de Dividendos (ADI) disponible por medio del Sistema de Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM).

Se recuerda que el ADI debe ser presentado durante el mes de agosto de acuerdo con el 9no. dígito del RUC.

Fuente

Publicación en el sitio web institucional del Servicio de Rentas Internas del 7 agosto de 2021.

A. Generalidades

- ▶ Los cambios aplicables a partir del periodo fiscal 2020 son:
 - ▶ Simplificación del cálculo para la retención del Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos.
 - ▶ Ahora el ingreso gravado es igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido.
 - ▶ Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención de dicho impuesto aplicando una tarifa de hasta el 25% de dicho ingreso gravado, de acuerdo con las normas para la retención del impuesto a la renta en la distribución de dividendos.
 - ▶ Se incluyen 5 nuevos códigos con el objetivo de simplificar el registro para el contribuyente.
 - ▶ De acuerdo a lo indicado por el SRI, se reducen los campos para facilitar el cumplimiento.



Building a better
working world

B. Fecha de Presentación

- ▶ Se recuerda que durante el mes de agosto los contribuyentes deben presentar el Anexo de Dividendos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente calendario:

9no dígito RUC	Agosto
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

- ▶ Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento se trasladará al día hábil anterior.

EY Ecuador - Tax

Javier Salazar C.
Country Managing Partner
javier.salazar@ec.ey.com

Carlos Cazar
ITTS, Partner
carlos.cazar@ec.ey.com

Alexis Carrera
Transfer Pricing Partner
alexis.carrera@ec.ey.com

Alex Suárez
GCR, Partner
alex.suarez@ec.ey.com

Fernanda Checa
BTS, Executive Director
fernanda.checha@ec.ey.com

Eduardo Góngora
ITTS, Manager
eduardo.gongora@ec.ey.com

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifiquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y borrando de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.